



**FIJA NO SELECCIÓN DE PROYECTO  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y  
LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.**

**EXENTA N° 209**

**VALDIVIA, 21 DE MARZO DE 2013**

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Directora Regional; Acta de selección de Comisión de Asesores, en la línea de **Fomento de las Artes** referidas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2013; Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 27 de Diciembre del 2012 en sesión Ordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Ríos, de fecha 02 de enero de 2013, que acuerda la redistribución de saldos FONDART Regional, Convocatoria 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la línea de **Fomento de las Artes**, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°s, 3362 del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de danza, teatro, artes circenses, folclore, artes visuales y fotografía, y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificados emitidos por esta Dirección Regional; y que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a

conocimiento de cada Jurado, designado de igual forma, a quienes corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en actas de la respectiva Comisión de Asesores, Línea de Fomento de las Artes, Modalidad Artes Visuales y Artes Escénicas de fechas 18 de marzo de 2013, estos procedieron a evaluar el proyecto folio proyecto **Folio N° 3474**, titulado: Espectáculo mágico " De vuelta por clases", Segunda Temporada cuyo responsable es don **HECTOR EDUARDO MINDER DÍAZ**, postulado a la línea de Fomento de las Artes, en virtud del proceso de reposición de acuerdo a la Resolución N° 077 con fecha 06 de febrero de 2013.

Que, cabe hacer presente que el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes adoptó, por unanimidad, destinar los remanentes del FONDART REGIONAL 2013, a las regiones donde se originaron, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, la condición señalada en la Acta del Consejo Regional de la Región de Los Ríos, se cumplió según consta en certificado suscrito por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 27 de Diciembre del 2012.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.461, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362 de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 761, de 06 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE** la no selección en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, del presente proyecto en virtud del proceso de reposición de acuerdo a la Resolución N° 077 con fecha 06 de febrero de 2013, conforme consta en Actas de Comisión de Asesores de fecha 18 de marzo del 2013.

REGIÓN	FOLIO	TÍTULO PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	RECURSOS SOLICITADOS
LOS RÍOS	3474	Espectáculo Mágico " De vuelta por clases", Segunda Temporada	Hector Eduardo Minder Díaz	16.008.359-k	3.375.390

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia de las Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 26 de noviembre de 2012, y 04, 07 y 08 de diciembre de 2012 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFIQUESE**, por el Área respectiva de esta Dirección Regional, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880, la Cédula Nacional de Identidad y el nombre de los responsables indicados en el artículo primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SEPTIMO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitáanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

  
**CATHERINE HUGO HORMAZABAL**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Unidad de Fondos Concursables, Región de Los Ríos
- Archivo Transparencia Activa, Región de Los Ríos, CNCA
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA Región de Los Ríos.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA Región de Los Ríos.
- Postulantes individualizados en el artículo primero